



A V I S O D E R E M A T E

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL
MUNICIPAL DE SINCELEJO

A V I S A

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular No. **70-001-10-03-002-2006-00064-00**, donde funge como demandante LA PREVISORA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS, identificada con el NIT. No. 860.002.400-2, mediante apoderada judicial, doctora OLFA MARIA PÉREZ ORELLANOS, contra MANUEL DAVID RUÍZ BARRIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.601.496, se señaló el día **diecisiete (17) de noviembre del 2022, a las 2:00 p.m.**, para llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes muebles de propiedad de la parte Ejecutada, **MANUEL DAVID RUÍZ BARRIOS**, los cuales se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluados e individualizados de la siguiente manera:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	AVALUO
1	Televisor, marca Sony de 21 pulgada, serial Nº 1066698, Modelo KV-2184	CIEN MIL PESOS (\$100.000)
1	Cuadro marco en madera y oleo motivo folclórico	Trecientos cincuenta mil pesos (\$350.000)
1	Lavadora marca LG, Serial WF-S8618TP	Doscientos mil pesos (\$200.000)
1	Nevera marca Whirlpool con dos puertas, color plateado y negro	Trecientos mil pesos (\$300.000)
1	Horno micro hondas, marca Samsung, modelo 07967DCL300296R	Cincuenta mil pesos (\$50.000)



{Datos tomados de la diligencia de secuestro evacuada por la inspección de segunda central de policía de Sincelejo, en la data trece (13) de junio del 2007 del avalúo de los enceres presentado el veinticuatro (24) de julio de 2015}.

La audiencia se realizará en forma virtual a través de la plataforma LifeSize; sin perjuicio de que antes de la realización de la misma, cualquier empleado de este juzgado se comunique con los sujetos procesales, con el fin de concretar una herramienta tecnológica distinta, ello de conformidad con previsto en el artículo 7 de la Ley 2213 del trece (13) de junio de 2022-, "Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones".

Para la participación en la audiencia, los abogados, sus poderdantes y los terceros interesados en hacer postura, deberán descargar de manera previa en el PC o equipo a utilizar, la aplicación LifeSize, y en la fecha y hora señalada deben ingresar por medio del enlace <https://call.lifesecloud.com/16024111>

Por ser primera licitación será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% a órdenes de este juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia en esta ciudad, -700012041002-, debiéndose introducir el título judicial y la oferta de adquisición en un sobre completamente cerrado, allegado por los interesados al inicio de la diligencia.

La Secretaría de este Despacho, es la dependencia encargada de recepcionar, el sobre cerrado a que se refieren los artículos 451 y SS del CGP. Para el efecto, los usuarios deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: i) su documento de identidad; ii) copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente; y iii) sobre cerrado a que se refiere el artículo 451 citado. Así mismo, sin introducir en el sobre, deberán aportar un memorial donde se indique el correo electrónico del postor, al cual se le remitirá el enlace para participar en la audiencia.



Los sobres se recibirán en la secretaría del Juzgado, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m., a las 12:00 m., y la 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Secuestre CECILIA GÓMEZ LOZANO, calle 22d No. 51-21 Barrio al Selva, Sincelejo – Sucre, Celular 3107199327, correo electrónico gomezl.cecilia@gmail.com

La publicación de este aviso deberá realizarse en uno de los siguientes diarios de amplia circulación en esta localidad, un domingo tales como: EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, EL NUEVO SIGLO, EL HERALDO, EL UNIVERSAL, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, de conformidad con los artículos 448 y 450 del C.G.P.

Se expide hoy, veintisiete (27) de octubre de 2022.

LINA MARIA HERAZO OLIVERO
Secretaria

Firmado Por:

Lina Maria Herazo Olivero

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e32719f9b79290ed0c2d2d1d013b5197c7457a16f6350bfebe25e00e20761fec**

Documento generado en 27/10/2022 03:34:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>